

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8015

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Resolución del Ejecutivo N° 22/2015, sancionada con fecha 20 de Enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se Declara Reserva Municipal el Predio ubicado en Quinta 49, Sección G, Circunscripción I de esta ciudad con una Superficie de 5 Has. 52 As. 36 Cas., destinado a planes de viviendas y/o emprendimientos de cualquier índole que propicie el Municipio y tengan carácter prioritario;

Que en el Artículo 2° de la Norma de mención en el Visto, el Ejecutivo solicita al Concejo Municipal la Ratificación de la medida mencionada precedentemente;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 09 de Septiembre de 2015, según consta en el Acta N° 1438, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 5 del Legajo N° 002/15 de la Secretaría del Cuerpo, dictaminando asimismo la Ratificación solicitada a través de la Resolución N° 22/15 del Ejecutivo Municipal, obrante a fs. 1y 1vta., del Legajo de mención, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 22/15 del Ejecutivo Municipal de fecha 20 de Enero de 2015, mediante la cual se DECLARA RESERVA MUNICIPAL, el predio ubicado en QUINTA 49, SECCIÓN G, CIRCUNSCRIPCIÓN I con una SUPERFICIE TOTAL de: 5 Has. 52 As. 36 Cas., destinado a Planes de Viviendas y/o emprendimientos de cualquier índole que propicie el Municipio y tengan carácter prioritario.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8015

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 10 SEPT. 2015.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL